

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Puerto Boyacá, primero (1º.) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso : Liquidación de Sociedad Patrimonial
Radicación : 2018-00138-00
Demandante : Gloria María Lloreda Machado
Demandado : Armando Córdoba Bejarano

Teniendo en cuenta lo informado por Secretaría, se procede a fijar nueva fecha para continuar con la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes de la sociedad patrimonial, en la que se decidirán las objeciones propuestas, en diligencia celebrada el 03 de diciembre de 2019, y a la cual deberá comparecer el Perito Avaluador, señor Iván Darío Marín Torres, para lo pertinente a la contradicción del dictamen presentado.

En consecuencia se fija la hora de las **dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) del martes catorce (14) del presente mes.**

La audiencia será realizará utilizando los medios tecnológicos a disposición del Juzgado o por cualquier otro medio que ponga a disposición una o por ambas partes. Previo a la realización de la audiencia, se les comunicará la herramienta tecnológica que se utilizará o en su defecto concertar una distinta.

Comuníquese esta decisión a las partes y al perito por el medio más expedito.

Notifíquese y Cúmplase

Nelson de Jesús Madrid Velásquez
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.	<u>042</u>
de fecha	<u>25/07/2020</u>
 Neyla A. Bautista Serna Secretaria	

